



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**LUGAR Y FECHA:**Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
20 de septiembre de 2017.ORDEN No.:
OC/GOES172/2017**REFERENCIA:**SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA
COMUNITARIA CON SEDE EN CHALCHUAPA, DEL PROGRAMA ACTÍVATE POR LA CONVIVENCIA, EN EL MARCO DEL
PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS IV)**RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE****NIT**

RENE ALBERTO LINARES COTO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA COMUNITARIA CON SEDE EN CHALCHUAPA, DEL PROGRAMA ACTÍVATE POR LA CONVIVENCIA, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS IV)". PRODUCTOS A ENTREGAR: 1. Presentación del Plan de trabajo para el periodo de contratación, el cual deberá ser presentado al inicio del taller, conforme a lo requerido por la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos. 2. Presentación de informes mensuales que incluyen fotografías y enumeren los principales resultados del proceso de aprendizaje del taller, los cuales deberán ser entregados en los primeros cinco días hábiles posteriores al cumplimiento de cada mes. 3. Creación de un espacio radiofónico en Radio Tazumal para aplicar conocimiento de participantes del taller.	\$750.00	\$ 750.00
MONTO TOTAL							\$ 750.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**JUSTIFICACIÓN:** Se impartirá un taller de Comunicación Radiofónica a jóvenes participantes en el programa "Actívate por la Convivencia" en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS) en el municipio de Chalchuapa.**FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES - PESS IV****GARANTIA:** NO APLICA.**FORMA DE PAGO:** Se realizarán 3 pagos mensuales de \$250 Octubre, \$250 Noviembre y \$250 Diciembre. Crédito a 30 días calendario.**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El servicio se deberá realizar en la Casa de la Cultura de Chalchuapa, Barrio San Sebastián, 8ª. Avenida Sur, Chalchuapa.. **Tiempo de Ejecución:** del 22 de septiembre al 22 de diciembre de 2017
Horario: sábado de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. Se deberá cumplir con un mínimo de 20 horas mensuales, divididas en 5 horas semanales.**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) ó Recibo, a nombre de la "SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA - PESS IV", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaria de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: María Eugenia Paz Mulato, Productora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

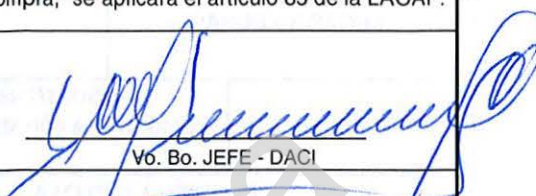
1° - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2555-0628**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO




Vc. Bo. JEFE - DACI


SUMINISTRANTE


ELABORADO POR: YOLANIS RAMOS.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI


René Alberto Kinare Coto
22-Septiembre-2017

Versión Pública